



REPÚBLICA DEL PERÚ
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 CONGRESO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 CONGRESO REPÚBLICA

26 SEP 2018
 RECIBIDO
 Firma _____ Hora 5:25 PM.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR por el que se propone una Ley que declara de interés público nacional la creación del distrito de Ciudad de Dios en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado la siguiente iniciativa legislativa:

- El Proyecto de Ley **2064/2017-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista Luis Alberto Yika García, que propone una Ley que declara de interés público nacional la creación del distrito Ciudad de Dios, en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la segunda sesión ordinaria, celebrada el miércoles 12 de setiembre de 2018, del período anual de sesiones 2018 – 2019, acordó por **MAYORÍA** de los presentes **APROBAR** el dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley **2064/2017-CR con el voto favorable** de los congresistas presentes Mártires Lizana Santos, Percy Alcalá Mateo, Betty Ananculi Gómez, Osias Ramírez Gamarra, Gladys Andrade Salguero y Carlos Domínguez Herrera. Con las abstenciones de los congresistas Marisa Glave Remy y Wilbert Rozas Beltrán



I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley **2064/2017-CR**, que propone una Ley que declara de interés público nacional la creación del distrito Ciudad de Dios, en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, ingresó al Área de Trámite Documentario el 02 de noviembre del 2017 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío de fecha 07 de noviembre de 2017.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 2064/2017-CR tiene como objeto declarar de interés público nacional la creación del distrito Ciudad de Dios, en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

RU 202718

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
 27 SEP 2018
 Recibido por: _____

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR por el que se propone una Ley que declara de interés público nacional la creación del distrito de Ciudad de Dios en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

A. ANÁLISIS TÉCNICO

1) Aspectos normativos relevantes

La propuesta normativa, centra su acción en la *declaración de interés nacional la creación del distrito de Ciudad de Dios, en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad*, para lo cual iniciaremos con la definición de los términos y las competencias.

De las acciones de demarcación territorial.

Según la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, que fuera promulgado el 24 de Julio del 2002, en el art. 3 dice que la creación de un distrito es una *acción técnica de demarcación territorial*.

Artículo 3.- De las acciones técnicas de demarcación territorial y sus objetivos

Son acciones técnicas de demarcación territorial, las creaciones, fusiones, delimitación y redelimitaciones territoriales, traslado de capital, anexiones de circunscripciones y centros poblados; así como, la categorización y recategorización de centros poblados y cambios de nombre definidas como acciones de normalización.

De las competencias para la creación de distritos.

La misma Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el art. 5 explica las competencias de los entes u organismos, en asuntos demarcatorios.

Artículo 5.- De los Organismos competentes.

Son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial.

1. *La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial. Tiene competencias para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Tramita ante el Consejo de Ministros los proyectos de ley de las propuestas que son conformes.*

2. *Los Gobiernos Regionales organizan, evalúan y formulan los expedientes técnicos correspondientes a las acciones de demarcación territorial en su ámbito de responsabilidad, en el marco de planes y políticas nacionales, así como de la normativa vigente.*

A través de sus áreas técnicas en demarcación territorial, realizan estudios de diagnóstico y zonificación, promueven de oficio acciones demarcatorias, registran y evalúan los petitorios de la población organizada, verifican el cumplimiento de requisitos, solicitan información complementaria, evalúan y validan los pronunciamientos de las municipalidades provinciales sobre la materia, entre otras funciones fijadas con arreglo a la presente Ley y su Reglamento.

Los expedientes técnicos con informe favorable son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR por el que se propone una Ley que declara de interés público nacional la creación del distrito de Ciudad de Dios en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

Asimismo, a través del Decreto Supremo 019-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, con el cual se describen y se establecen los requisitos mínimos que cada propuesta de creación de distrito debe cumplir, tanto en procedimientos administrativos de trámite, como en los aspectos técnicos pertinentes.

2) Datos históricos y orígenes de Ciudad de Dios.

Ciudad de Dios, se creó sobre la base de la reubicación de los habitantes de varios poblados, producida por el proyecto de la represa de Gallito Ciego, poblados antes ubicados en el departamento de Cajamarca, como son los habitantes de Chungal, Montegrande y parte de Tembladera; por lo cual Ciudad de Dios creció de manera rápida.

Ello, convocaron a una asamblea pública realizada el 05 de marzo de 1988, con el fin de bautizar a la nueva ciudad, con el nombre de Ciudad de Dios, en memoria a las costumbres religiosas y fiestas tradicionales cristianas, tales como la navidad del niño Jesús que se realizaba en Monte Grande y la Pascua de Reyes que se realizaba en el poblado de Chungal.

3) Ubicación y futuro distrito de Ciudad de Dios.

El ámbito propuesto para el distrito de Ciudad de Dios, se ubica en el actual distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad; el cual estaría conformado por las siguientes zonas: Ciudad de Dios, Faclo Chico, Faclo Grande, Manuel Guarniz, Nueva Esperanza, Cerro Azul, entre otros.

Colindancias del distrito propuesto

El distrito de Ciudad de Dios, ubicado al sur del distrito de Guadalupe, tiene como límites los siguientes ámbitos.

Cuadro 01
COLINDANCIAS DEL DISTRITO CIUDAD DE DIOS

ÁMBITO	DELIMITA POR :	FRONTERA DE LÍMITE
DISTRITO CIUDAD DE DIOS	N : Norte	Colinda con la localidad de Guadalupe, distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo.
	E : Este	Colinda con el distrito de Chepén, provincia de Pacasmayo.
	S : Sur	Colinda con el distrito de Jequetepeque.
	O : Oeste	Colinda con el Océano Pacífico, parte de la provincia de Pacasmayo.

Elaboración: Comisión de Descentralización.

4) Servicios con los que cuenta el ámbito propuesto.

El centro poblado de Ciudad de Dios, actualmente cuenta con los servicios pertinentes para desenvolverse como capital de un nuevo distrito, entre los cuales son:

En Educación, Ciudad de Dios cuenta con 08 Instituciones Educativas en el Nivel Inicial; 07 Instituciones Educativas en el Nivel Primario; 04 Instituciones Educativas en el Nivel Secundario (entre instituciones educativas públicas y

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR por el que se propone una Ley que declara de interés público nacional la creación del distrito de Ciudad de Dios en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

privadas).

En Salud, para la atención de la salud, existe un establecimiento centro de salud, de categoría I-3.

En Seguridad, cuenta con una Comisaria de la Policía Nacional del Perú – PNP.

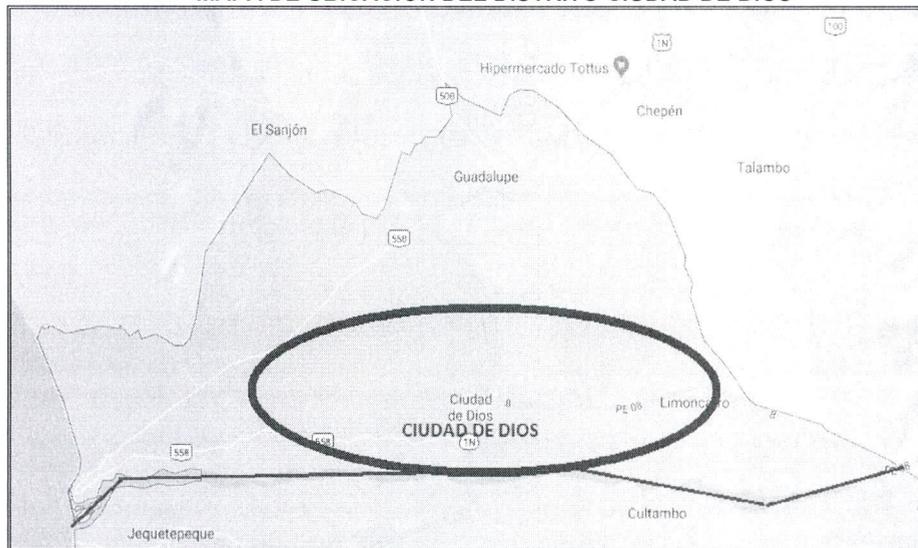
Otros. También cuenta con una Iglesia Católica Parroquia del Niño Dios, presencia de iglesias protestantes (Adventistas y Pentecostal); asimismo cuenta con un Centro de abastos de Ciudad de Dios, presencia de Instituciones Financieras como el Banco de la Nación y la Caja Piura, sedes de agentes de servicios financieros del Banco de Crédito, Interbank, BBVA, Caja Paita, Caja Sullana.

Servicios Básicos. Ciudad de Dios cuenta con servicios de agua potable, energía eléctrica de servicio domiciliario, carretera asfaltada, alumbrado público, con transporte primario en automóvil.

5) Ámbito Grafico y cumplimiento de requisitos para la propuesta de creación del distrito de Ciudad de Dios.

La propuesta trata de la creación de un distrito en área rural de la costa peruana, en la jurisdicción del distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, en el departamento de La Libertad.

Imagen 01
MAPA DE UBICACIÓN DEL DISTRITO CIUDAD DE DIOS



Elaboración: Comisión de Descentralización

Los requisitos mínimos para la creación distrital, están descritos según lo establecido por **Decreto Supremo N° 019-2003-PCM**, que aprueba el **Reglamento de la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial**, específicamente en el artículo 12, el cual alcanza la propuesta de distritalización de Ciudad de Dios.

Cumplimiento de los requisitos relevantes en cuanto a población y capital propuesta.

El proyecto de ley explica su viabilidad a través del cumplimiento de los requisitos

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR por el que se propone una Ley que declara de interés público nacional la creación del distrito de Ciudad de Dios en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

relevantes que exige la ley.

CUADRO 02
REQUISITOS RELEVANTES QUE EXIGE EL REGLAMENTO DE LA LEY 27795, PARA EL
ÁMBITO PROPUESTO COMO DISTRITO.

	REQUISITOS	ANÁLISIS
a.1	<i>Opinión mayoritaria de la población involucrada según lo establecido en el artículo 20 del presente Reglamento</i>	Existe opinión mayoritaria de la población involucrada del ámbito propuesto y está representado por su Comité de Prodistritalización de Ciudad de Dios, presidido por el señor Juan Castañeda Llanos.
a.2	El Volumen de la población total del ámbito propuesto (...) <i>Se consideran como volúmenes mínimos según la región natural:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Para la Costa mayor a 12.000 habitantes. • <i>Para la Sierra mayor a 3.800 habitantes.</i> • <i>Para la Selva mayor a 4000 habitantes.</i> 	De acuerdo a los datos del Proyecto de Ley, se tiene que Ciudad de Dios cuenta con un ámbito que tiene una población de mayor a 12,324 habitantes,
a.3	La tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal del distrito o distritos orígenes deberá ser positiva.	Según datos del INEI y del Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Pacasmayo, en el caso del distrito de Guadalupe, ámbito al cual pertenece el Centro Poblado de Ciudad de Dios, se tiene un tasa de crecimiento poblacional positiva de 4.02%, en los periodos intercensales 1981 1993.
a.4	La existencia de identidad cultural e histórica (<i>identificación de grupos etnolingüísticos, comunales, ancestrales, etc. o de un mínimo nivel de cohesión interna entre los pobladores del ámbito propuesto, que garantice la posibilidad de implementar proyectos comunitarios, así como la organización de la población para la prestación de los servicios sociales.</i>)	Históricamente y comunalmente existe una cohesión entre las habitantes de Ciudad de Dios, dado que provienen de poblados desplazados con muchas costumbres religiosas, ahora ubicados en una zona costera, dedicado a la pesca artesanal.
a.5	La necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales, considerando la demanda y la accesibilidad de los mismos.	Ciudad de Dios, no ha recibido la atención necesaria para promover el desarrollo de su población, es así que los servicios de agua y desagüe son insuficientes, al igual que su infraestructura vial vecinal. La población de Ciudad de Dios, concibe que las oportunidades de desarrollo mejoraran al obtener su autonomía por lo que requiere mayor atención en los servicios básicos en todo el ámbito.

Elaboración: Comisión de Descentralización

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR
 por el que se propone una Ley que declara de interés
 público nacional la creación del distrito de Ciudad de
 Dios en la provincia de Pacasmayo, departamento de
 La Libertad.

CUADRO 03
REQUISITOS RELEVANTES DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27795, PARA EL CASO
DEL CENTRO POBLADO PROPUESTO COMO CAPITAL

	REQUISITOS	ANÁLISIS
c.1	<i>Una población mínima según la región natural</i> 2.500 habitantes para la Costa 1.500 habitantes para la Sierra 1.800 habitantes para la Selva	El centro poblado de Ciudad de Dios, según el EDZ de Pacasmayo, en la página 100, precisaba que cuenta con una población de 7,000 habitantes para el año 2004, por lo que con la tasa de crecimiento de 4.02%, se estima a la fecha este bordeando 12,000 habitantes, tal como lo indica también en la consulta de datos de Centros Poblados realizada a la data del INEI.
c.2	<i>Tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal deberá ser positiva.</i>	Según datos del INEI y del Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Pacasmayo, en el caso del distrito de Guadalupe, ámbito al cual pertenece el Centro Poblado de Ciudad de Dios, se tiene un tasa de crecimiento poblacional positiva de 4.02%, en los periodos intercensales 1981 1993.
c.3	<i>Ubicación estratégica y equidistante respecto a los centros poblados involucrados y a las capitales distritales. Así como de fácil accesibilidad para los moradores de los centros poblados involucrados en el ámbito.</i>	El Centro Poblado de Ciudad de Dios, es el centro de todo el ámbito propuesto como nuevo distrito, que tiene un crecimiento ordenado. Ver Imagen N° 02. Asimismo se interconecta con los demás distritos de la provincia de Pacasmayo.

Elaboración: Comisión de Descentralización

IMAGEN 02
MAPA DE UBICACIÓN DE LA CAPITAL DEL FUTURO DISTRITO DE
CIUDAD DE DIOS



Elaborado: Comisión de Descentralización, fuente: Mapa Satelital Google

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR por el que se propone una Ley que declara de interés público nacional la creación del distrito de Ciudad de Dios en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

6) Acciones desarrolladas para la distritalización de Ciudad de Dios

La población organizada conforme su Comité de Gestión Pro Distrito Ciudad de Dios y para ello eligió como presidente al Sr. Juan Castañeda Llanos.

Posteriormente la Municipalidad del Centro Poblado de Ciudad de Dios, emite una Resolución de Alcaldía 059-2016-MCPCDD, de fecha 30 de diciembre del 2016, con la firma del Alcalde Wilder Ortiz Cabanillas, reconociendo al Comité de Gestión Pro Distrito Ciudad de Dios, conformado por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorera, Fiscal y 5 Vocales.

7) Propuesta legal para declarar de interés nacional y promover la creación del distrito de Ciudad de Dios, en la provincia de Pacasmayo.

Sobre la atribución del Congreso.

El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que, es una atribución del Congreso de la República,

1. Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.

Sobre las leyes declarativas.

La emisión de leyes declarativas, es una práctica que responde a la finalidad de señalar que es de necesidad pública o interés nacional, **determinadas áreas geográficas**, sitios arqueológicos, situación de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o **priorización de determinadas acciones**.

Al respecto las normas que declaran de interés nacional y necesidad pública, tienen una definición, por el cual podemos citar al doctor Marcial Rubio Correa, quien señala:

“Que existen normas jurídicas, a las cuales se califica como declarativas, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito” y que, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia¹.

Dentro de ese supuesto, el artículo único, de la fórmula legislativa se propone, **declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Ciudad de Dios, en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad**, con fines de demarcación territorial.

8) Entidades involucradas en el desarrollo de acciones para la creación del futuro distrito de Ciudad de Dios.

Establecer prioridades o determinadas acciones, mediante leyes declarativas, no afectaría las competencias de las entidades involucradas del Poder Ejecutivo, como tampoco de los gobiernos regionales.

En cuanto a las entidades que podrían estar involucradas del Poder Ejecutivo, el artículo 119 de la Constitución Política del Perú establece que *“la dirección y la gestión de los servicios públicos está confiada al Consejo de Ministros; y a cada ministro en los asuntos que competen a la cartera a su cargo”*.

¹ Marcial Rubio. *El Sistema Jurídico, Introducción al Derecho*. Fondo. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima 1993. p. 94.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR por el que se propone una Ley que declara de interés público nacional la creación del distrito de Ciudad de Dios en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

Es decir, la presente propuesta legislativa establece una pauta general y dispone la priorización de acciones para la demarcación territorial en el distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, a fin de crear el nuevo distrito de Ciudad de Dios, a través de su Oficina, la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial - PCM, ente competente para la realización de acciones de demarcación territorial y el Gobierno Regional de La Libertad.

9) Opinión Técnica

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD.

El Gobierno Regional de La Libertad, a través su Gerencia General Regional emite el OFICIO N° 827-2017GRLL-GGR, con fecha 28 de diciembre del 2017, en la cual traslada el INFORME N° 024-2017-GRLL-GGR/GRPAT-HWEC, como opinión técnica de su representada en referencia al Proyecto de Ley 2064/2017-CR, "Ley que declara de interés público nacional, la creación del distrito Ciudad de Dios, en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad", que en el 2° y 3° párrafo de sus Conclusiones y Recomendaciones dice:

- De acuerdo a los datos oficiales del INEI y su aspecto geográfico actual, se puede concluir que Ciudad de Dios **si podría cumplir los requisitos para ser distrito.**
- En ese sentido la declaratoria de INTERES PUBLICO NACIONAL, **se constituye en una gran ayuda para los moradores que están anhelando este hecho.**

10) Criterios Básicos

Se puede establecer que la iniciativa legislativa cumple con los criterios acordados en la segunda sesión ordinaria del periodo 2017-2018, como base de priorización.

Cuadro 04
CRITERIOS BÁSICOS DE CUMPLIMIENTO

N°	CRITERIOS – COSTA	MINIMO	DATOS	CUMPLE
1	Población Mínima Total	+12,000	PL: 12,324, según el Proyecto de Ley INEI: 12,000. habitantes	Cumple
2	Población de la Capital "CCPP CIUDAD DE DIOS"	+2,500	Población: 6,678 habitantes Fuente: GR La Libertad.	Cumple
3	Tasa de Crecimiento	Positiva	4.02 % Fuente: EDZ Pacasmayo	Cumple
4	Opinión Favorable del Gobierno Regional de La Libertad	SI	Favorable Informe del GR La Libertad.	Cumple
5	No afectar a las áreas de Protección.	NO	Cumple

Elaborado: por la Comisión de Descentralización.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR por el que se propone una Ley que declara de interés público nacional la creación del distrito de Ciudad de Dios en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

B. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa declara de *interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Ciudad de Dios, en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.*

En ese sentido, será el Poder Ejecutivo, a través de su Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y al Gobierno Regional de La Libertad, quienes deberán realizar las acciones necesarias en materia de demarcación territorial en el ámbito del distrito de Guadalupe, con fines de creación del distrito Ciudad de Dios, de acuerdo a sus competencias.

La norma propuesta no implica exoneración de requisitos ni de procedimientos que la ley en la materia dispone para el caso de creación de una circunscripción distrital o en general para las acciones demarcatorias implicadas.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se *integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente*, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

En el mismo sentido, *no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal* en nuestro ordenamiento jurídico.

C. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta, no genera gasto al erario nacional, puesto que tiene como único propósito señalar el interés público nacional, la creación del distrito Ciudad de Dios, en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, para que las entidades responsables, de acuerdo a sus competencias, dispongan las acciones necesarias a fin de crear el distrito.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley N° 2064/2017-CR, con el texto sustitutorio siguiente:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR por el que se propone una Ley que declara de interés público nacional la creación del distrito de Ciudad de Dios en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

S/M
En debate
7/18/2020
F: 122
C: 0
A: 0
APROB.
por votación
Exoneración
2da votación
F: 122
C: 0
A: 0
APROB.

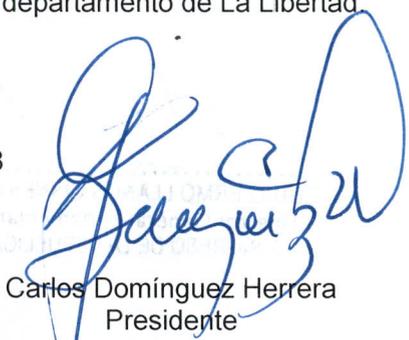
TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA
CREACION DEL DISTRITO CIUDAD DE DIOS.

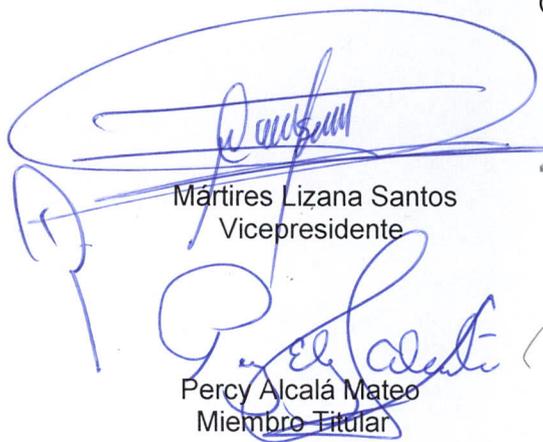
Artículo Único. Declaración de interés

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Ciudad de Dios, en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

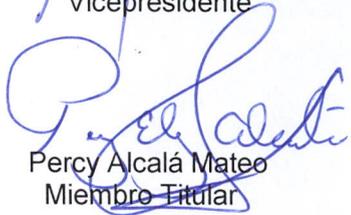
Dese cuenta.
Sala de Comisiones
Lima, 12 de Setiembre de 2018



Carlos Domínguez Herrera
Presidente



Mártires Lizana Santos
Vicepresidente



Percy Alcalá Mateo
Miembro Titular



Sergio Dávila Vizcarra
Miembro Titular



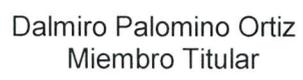
Betty Anancuñi Gómez
Miembro Titular

Marisa Glave Remy
Miembro Titular



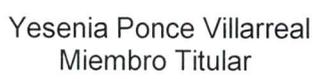
Úrsula Letona Pereyra
Miembro Titular

Gloria Montenegro Figueroa
Miembro Titular



Dalmiro Palomino Ortiz
Miembro Titular

Federico Pariona Galindo
Miembro Titular

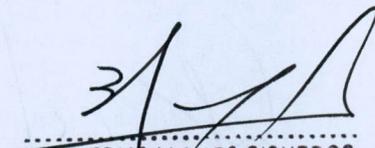


Yesenia Ponce Villarreal
Miembro Titular

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 7 de noviembre de 2018

Al orden del día



GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

5

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de agosto de 2020

Se acordó la ampliación de agenda para incluir el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.-----

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de agosto de 2020

En sesión de la fecha, el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR, el que se puso a debate.-----

En el curso del debate, el presidente de la comisión dictaminadora aceptó la acumulación del Proyecto de Ley 5659/2020-CR.-----

Seguidamente, se sometió a votación nominal, el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 2064/2017-CR, el que se aprobó por 122 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----

Se exoneró de segunda votación por 122 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----

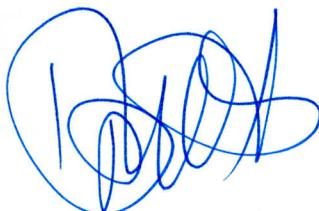
HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de noviembre de 2018

En sesión de la fecha, tomó conocimiento del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y lo incluyó en el Orden del Día.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR por el que se propone una Ley que declara de interés público nacional la creación del distrito de Ciudad de Dios en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.


Osias Ramírez Gamarra
Miembro Titular

María Ramos Rosales
Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular

César Segura Izquierdo
Miembro Titular

Gilmer Trujillo Zegarra
Miembro Titular

Roy Ventura Ángel
Miembro Titular


Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesorio


Gladys Andrade Salguero
Miembro Accesorio

Alejandra Aramayo Gaona
Miembro Accesorio

Mercedes Araoz Fernández
Miembro Accesorio

Rosa María Bartra Barriga
Miembro Accesorio

Karina Beteta Rubín
Miembro Accesorio

Miguel Castro Grández
Miembro Accesorio

Leyla Chihuán Ramos
Miembro Accesorio

Nelly Cuadros Candia
Miembro Accesorio

Manuel Dammert Ego Aguirre
Miembro Accesorio

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2017-CR
por el que se propone una Ley que declara de interés
público nacional la creación del distrito de Ciudad de
Dios en la provincia de Pacasmayo, departamento de
La Libertad.

Juan Carlos Del Águila Cárdenas
Miembro Accesorio

Joaquín Dipas Huamán
Miembro Accesorio

Miguel Elías Ávalos
Miembro Accesorio

Luis Galarreta Velarde
Miembro Accesorio

Luis López Vilela
Miembro Accesorio

Mario Mantilla Medina
Miembro Accesorio

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesorio

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesorio

María Melgarejo Paúcar
Miembro Accesorio

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesorio

Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesorio

Karla Schaefer Cuculiza
Miembro Accesorio

Juan Sheput Moore
Miembro Accesorio

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesorio

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesorio

Miguel Torres Morales
Miembro Accesorio

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesorio

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesorio

Juan Carlos Yuyes Meza
Miembro Accesorio

MESA DIRECTIVA



1. DOMINGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO
Presidente

Congresista
Fuerza Popular



2. LIZANA SANTOS MÁRTIRES
Vicepresidente

Congresista
Fuerza Popular



3. DÁVILA VIZCARRA SERGIO

Congresista
Peruanos Por el Kambio

Licencia

CONGRESISTAS TITULARES



4. ALCALÁ MATEO PERCY

Congresista
Fuerza Popular



5. ANANCULI GÓMEZ BETTY

Congresista
Fuerza Popular



6. GLAVE REMY MARISA

Congresista
Nuevo Perú

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 12 de Setiembre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>7. LETONA PEREYRA ÚRSULA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>[Signature]</i></p>
	<p>8. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA</p> <p>Congresista Alianza Para el Progreso</p> <p><i>Licencia</i></p>
	<p>9. PALOMINO ORTIZ DALMIRO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>[Signature]</i></p>
	<p>10. PARIONA GALINDO FEDERICO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>[Signature]</i></p>
	<p>11. PONCE VILLARREAL YESENIA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>Suspendida</i></p>
	<p>12. RAMÍREZ GAMARRA OSIAS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>[Signature]</i></p>
	<p>13. RAMOS ROSALES MARÍA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>Licencia</i></p>

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 12 de Setiembre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>14. ROZAS BELTRÁN WILBERT</p> <p>Congresista Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad</p> <p><i>Wilbert Rozas</i></p>
---	---

	<p>15. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>Licencia</i></p>
---	--

	<p>16. TRUJILLO ZEGARRA GILMER</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>Licencia</i></p>
---	---

	<p>17. VENTURA ÁNGEL ROY</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>[Signature]</i></p>
---	--

MIEMBROS ACCESITARIOS

	<p>1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p>
---	---

	<p>2. ANDRADE SALGUERO GLADYS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>[Signature]</i></p>
---	---

	<p>3. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>[Signature]</i></p>
---	---

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 12 de Setiembre de 2018

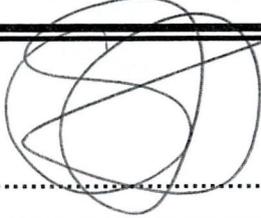
Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>4. ARAOZ FERNÁNDEZ MERCEDES</p> <p>Congresista Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>5. BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>6. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>7. CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>8. CHIHUAN RAMOS LEYLA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>9. CUADROS CANDIA NELLY</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>10. DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL</p> <p>Congresista Nuevo Perú</p> <p>.....</p>
	<p>11. DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 12 de Setiembre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>12. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>	
	<p>13. ELÍAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>	
	<p>14. GALARRETA VELARDE LUIS FERNANDO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>	
	<p>15. LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>	
	<p>16. MANTILLA MEDINA MARIO FIDEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>	
	<p>17. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>	
	<p>18. MELGAR VALDEZ ELARD GALO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>	
	<p>19. MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>	

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 12 de Setiembre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>20. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO</p> <p>Congresista Nuevo Perú</p> <p>.....</p>
	<p>21. REÁTEGUI FLORES ROLANDO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>22. SCHAEFER CUCULIZA CARLA MELISSA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>23. SHEPUT MOORE JUAN</p> <p>Congresista Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>24. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>25. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>26. TORRES MORALES MIGUEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>27. VERGARA PINTO EDWIN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria
Lima, Miércoles 12 de Setiembre de 2018
Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo



28. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

Congresista
Acción Popular

.....



29. YUYES MEZA JUAN CARLO

Congresista
Fuerza Popular

.....

49

34



OFICIO N° 054 -2018-2019/SDV-CR

Señor Congresista

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

Presente. -



De mi especial consideración:

Por especial encargo del señor congresista Sergio Dávila Vizcarra, tengo a bien dirigirme a usted, previo cordial saludo, con el fin de informarle de la inasistencia del Congresista a la Segunda Sesión Ordinaria, programada para hoy miércoles 12 de setiembre a las 15:00 p.m. horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, por encontrarse de viaje en la Región Piura.

Por tal motivo, solicito se le otorgue la licencia en razón a las consideraciones señaladas en el ACUERDO-044/2004-2005/MESA-CR del Congreso de la República.

Atentamente,




EDU APARICIO VENTURA
ASESOR DE DESPACHO CONGRESA



GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

12-09-2018
B-29 fm

Lima, 12 de setiembre de 2018

OFICIO N° 45-2018-2019-GMF/CR

Señor:

CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente. -

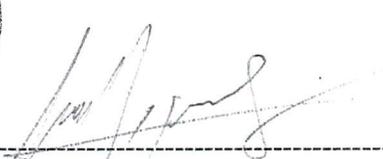
De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo de la Congresista Gloria Montenegro Figueroa, a fin de extenderle mi cordial saludo, solicitarle se considere a la citada parlamentaria la **licencia por viaje oficial** con respecto a la 3ª Sesión Ordinaria bajo su presidencia, convocada para hoy miércoles 12 de setiembre a partir de las 15:00 horas, en razón que la citada parlamentaria viajará a la ciudad de Trujillo, conforme al documento que adjunto, cumpliendo una agenda oficial y otras actividades.

Para tales motivos, solicito se le conceda la respectiva licencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del art. 52 del Reglamento del Congreso, que establece que "se considera con licencia a todo Congresista que esté fuera de la capital de la República".

Agradeciendo su gentil atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Walter Haggemiller Guevara
Asesor de la Congresista
Gloria Montenegro Figueroa

12 SEP 2018 ▶ 16 SEP 2018 TRIP TO TRUJILLO PE, PERU

PREPARED FOR
GLORIA EDELMIRA MONTENEGRO
FIGUEROA



RESERVATION CODE JDIMQQ



DEPARTURE: **WEDNESDAY 12 SEP** Please verify flight times prior to departure

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 2204

Operated by:
LATAM AIRLINES PERU

Duration:
1hr(s) 12min(s)

Class:
Economy

Status:
Confirmed

LIM
LIMA, PERU

▶ TRU
TRUJILLO PE, PERU

Departing At (local time):
20:31

Arriving At (local time):
21:43

Terminal:
Not Available

Terminal:
Not Available

Aircraft:
AIRBUS INDUSTRIE
A319 JET

Distance (in Miles
ORIGIN/DESTINATION):
302

Stop(s): 0

Meals:
Food - Beverage for
Purchase

Passenger Name:
» Gloria Edelmira Montenegro Figueroa

Seats:
10L / Confirmed

eTicket Receipt(s):
5442177858898

22

32

Lima, 11 de Setiembre del 2018.

OFICIO N°042-2018-2019/MCRR-CR

Señor Congresista:

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ HERRERA



PRESIDENTE – COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN
GOBIERNO LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN
DEL ESTADO.

Presente. -

Asunto: SOLICITO DISPENSA A SESIÓN

De mi especial consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que en vista que se realizará una reunión Descentralizada en la Región de Tumbes con la Autoridades Locales, Presidente de la República y el Consejo de Ministros del 12 al 13 de Setiembre el presente mes , es fundamental mi presencia para realizar coordinaciones con el objetivo de contribuir mejoras para mi Región, Solicito la dispensa a esta sesión Ordinaria , que se realizará el día de mañana 12 de Setiembre de 2018 a horas 15.00 p.m.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente:



MARIA CANDELARIA RAMOS ROSALES
Congresista de la República



**DESPACHO DEL CONGRESISTA
WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRAN**

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 05 de setiembre de 2018.

OFICIO N° 055/2018-2019-WRB.CR

Sr. CARLOS DOMINGUEZ HERRERA.

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

ASUNTO: Justificación de inasistencia del Congresista **WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN** a la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Reciba mi cordial saludo.

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que el Congresista **WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN** no podrá asistir la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de fecha 05 de setiembre, por encontrarse de descanso médico.

Por lo expresado solicito se le considere la licencia correspondiente.

Atentamente

Oscar Raúl Pozo Acero
Asesor Principal

Adjunto:
Certificado médico, de fecha 05 de setiembre 2018.

24

39



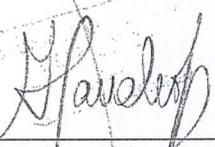
Congreso de la República

CERTIFICADO MÉDICO

El médico que suscribe, certifica que el Señor Congresista **ROZAS BELTRAN, WILBERT GABRIEL** presenta un cuadro de M54.5 y M62.4 (Según Código Internacional de Enfermedades CIE-10). Siendo evaluado, se le indica tratamiento y descanso médico por 48 horas a partir de las 09:00 horas del día de hoy.

Se expide el presente certificado para los trámites administrativos correspondientes.

Lima, 05 de setiembre de 2018.



Gabriela Landeo Bazán
CMP. 50029

25

40

Lima, 12 de septiembre de 2018

OFICIO N° 638 – 2018/CASI-CR

Señor

CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.

Presente. -

Asunto: Licencia a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez por encargo del Congresista César Segura Izquierdo hago llegar su solicitud de licencia a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, convocada para el día de hoy, miércoles 12 de septiembre del presente año, a las 15.30 horas, por encontrarse en atención con prescripción médica de acuerdo al documento adjunto.

Agradeciendo su atención. Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Alfredo Nat.

ALFREDO NATIVIDAD HENOSTROZA
Asesor
Congresista César Segura Izquierdo

*Recibido
12-09-18
4:30 p.m.
MARIK*

CASI/SVBL

Dr. Augusto Cornejo Toledo

C.M.P. 37578

ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEPORTIVA

Av. Bolivar 1250 - PUEBLO LIBRE - Teléfono: 261-2498 - Nextel: 419*5795

NOMBRE: CESAR SEGOND BRONCAPO FECHA: 7/9/18

Rp. 1º Dr. Humberto [D]
(Pruebas. disca L4-L5 - L5-S1)
2º Gilberto O. [D]
(Resque Se + Acreditación)

1º Consultar Nutrición

Bajar de Peso \Rightarrow 10 kg.

2º Realizar Tempel Fitness de Rehabilitación
x 30 sesiones, a frecuencia

3º No salir mucho tiempo



Dr. Augusto Cornejo Toledo

C.M.P. 37578

ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEPORTIVA

Av. Bolivar 1250 - PUEBLO LIBRE - Teléfono: 261-2498 - Nextel: 419*5795

NOMBRE: SEGUNDO JOAQUEN CESAR FECHA: 8/9/18

Rp. Dx: hombro izquierdo (R)
(grietas de nivel L5-S1 / L4-5)

1° C.A-C + 8Rx 15'
L-S y neck rig (R)

2° US/hombro x 10'

3° Prosejo de ~~la~~

4° que volver

30 sr



Dr. Augusto Cornejo Toledo

C.M.P. 37578

ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEPORTIVA

Av. Bolívar 1250 - PUEBLO LIBRE - Teléfono: 261-2498 - Nextel: 419*5795

NOMBRE: SEGUNDO ZOUJERO CESON FECHA: 8/9/18

Rp.

Dr. S. A. D. (n)
(desayuno sin mundo se)

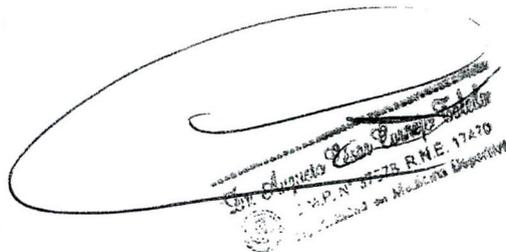
1° C. A. C x 12'

2° a) C. A. C x 20' } altern
b) ~~h. r. p.~~ x 10

3° ~~h. r. p.~~ x 10

4° ~~alt. c.~~ ~~amb.~~ ~~supl.~~ (n)

20 en





HORA DE ATENCION:

N° Historia:

1. FILIACIÓN

Nombre y Apellidos	Paciente (Nuevo - Continuator)	DNI	Sexo	Edad	Fecha Atención
Cesar Segura Ilquiesdo	N.	21519890	M	50	8/9/18

FAMILIAR

Nombre y Apellidos	Parentesco	DNI

2. ENFERMEDAD ACTUAL

INICIO:

CURSO:

RELATO: Paciente orientado en tiempo y espacio refiere sentir dolor en la zona lumbar que se irradia hacia la pierna izquierda, con sensación de hormigueo y calambre. Así mismo refiere sentir dolor en el hombro Derecho que le impide la carga de peso.

3. ANTECEDENTES

Personales	Familiares	Epidemiológicos	Quirúrgico	Otros

**4. EXAMEN CLÍNICO
FUNCIONES VITALES**

Peso	FC	FR	Pres/Art.	Talla	T(°C)

EXAMEN GENERAL

◦ P. Gatillo en Piramidal, isquiotibial. I29.

◦ Signo de laséque Positivo.

5. IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Descripción del Diagnóstico
	Radicularismo lumbar

30

30



GILMER TRUJILLO ZEGARRA

"Año de la Verdad y la Reconciliación"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Lima 10 setiembre de 2018

Oficio N° 164-2018-2019-GTZ/CR

Sr:

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República

Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y por especial encargo del Congresista Gilmer Trujillo, presentar la dispensa a la Segunda Sesión Ordinaria programada para el día miércoles 12 setiembre del presente año, en razón de que el Congresista Trujillo se encuentra fuera del país participando de una invitación oficial en representación del Congreso de la República.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Arturo Maldonado Reátegui

Asesor

cac/GTZ

Folios:

Reg: